



**PROCESO ORDINADO LABORAL PROMOVIDO POR EVA MILDRETT MADERA
CONTRA COLPENSIONES. RAD. No. 23-001-31-05-005-2019-00346.**

NOTA SECRETARIAL, 11 de octubre/2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que el presente proceso se encuentra archivado por haber culminado trámite proceso ordinario; no obstante, COLPENSIONES allegó constancia de pago de costas procesales.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA, DOCE (12) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Vista la nota que antecede se ordenará el desarchivo del proceso, toda vez que COLPENSIONES allegó constancia de pago de la condena impuesta por concepto de costas procesales liquidadas y aprobadas mediante auto adiado 04 de febrero de 2022 por valor total de un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos cinco pesos (\$1.581.605,00) frente a la cual no hubo objeción.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No 427030000850850 por la suma antes indicada, depositada por Colpensiones el 05 de agosto de año que avanza, a la demandante o a su apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir conforme poder anexo. Por secretaría se verificará tal facultad.

Finalmente se ordenará que una vez se entregue dicho título judicial, se archive nuevamente.

Así las cosas, se,

RESUELVE:

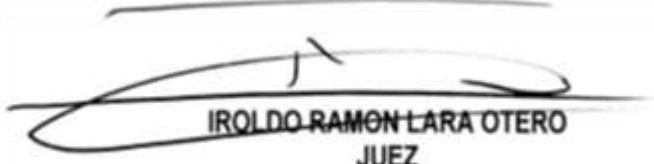
PRIMERO: DESARCHIVAR el presente proceso, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENTREGAR el título judicial No 427030000850850 por valor de un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos cinco pesos (\$1.581.605,00) correspondiente a costas proceso ordinario impuestas a COLPENSIONES al demandante o, a través de



apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir. Hecho lo anterior, archívese el expediente por haber culminado las etapas del proceso ordinario y no encontrarse pendiente resolver solicitud de ejecución de sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ